

aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona en el ámbito de La Garañaña, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2001.-
El Director General de Ordenación del Territorio,
Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona en el ámbito de La Garañaña, la Comisión adoptó el siguiente Acuerdo:

Único.- La aprobación definitiva de la modificación propuesta en los mismos términos de su aprobación provisional por parte del Ayuntamiento de Arona.

Contra el presente acto cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

457 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 22 de febrero de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 29 de diciembre de 2000, que aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Icod de los Vinos, en el ámbito de la calle Asomada, esquina calle Mencey Belicar (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2000, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Icod de los Vinos, en el ámbito de la calle Asomada, esquina calle Mencey Belicar, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2001.-
El Director General de Ordenación del Territorio,
Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias de Icod de los Vinos, en el ámbito de la calle Asomada, esquina calle Mencey Belicar, la Comisión adoptó el siguiente Acuerdo:

Único.- La aprobación definitiva de la modificación propuesta en los mismos términos de su aprobación provisional por parte del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Contra el presente acto cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

458 *ORDEN de 26 de febrero de 2001, por la que se determina el importe del crédito presupuestario destinado a la financiación de la convocatoria de los Premios del Instituto Canario de la Mujer 2001.*

Por Decreto 243/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 7, de 15.1.99), se instituyeron, con una dotación económica de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas cada uno de ellos, los Premios del Instituto Canario de la Mujer, en las siguientes modalidades:

a) Premio a la Mejor Labor Informativa sobre las mujeres realizada en los medios de comunicación de Canarias.

b) Premio a la Mejor Campaña Publicitaria que muestre una imagen de la mujer no discriminatoria.

c) Premio al Mejor Trabajo Divulgativo sobre las mujeres.

d) Premio al Mejor Trabajo de Investigación sobre temas relacionados con las mujeres.

Por Orden de 18 de diciembre de 2000 (B.O.C. nº 4, de 8.1.01), se convocaron y establecieron las bases de los Premios y Distinciones del Instituto Canario de la Mujer 2001.

En los Presupuestos del Instituto Canario de la Mujer, aprobados por la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001 (B.O.C. nº 171, de 30.12.00), figura la partida presupuestaria 2001 23 01 323B 227.06 "estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales", que cuenta con dotación suficiente para la financiación de los Premios del Instituto Canario de la Mujer 2001.

En su virtud, vistas las disposiciones legales citadas y demás normas de pertinente aplicación e iniciado el ejercicio presupuestario del 2001, a propuesta del Instituto Canario de la Mujer,

DISPONGO:

Primero.- El importe del crédito destinado a la convocatoria de Premios del Instituto Canario de la Mujer 2001 es de un millón (1.000.000) de pesetas/seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12), con cargo a la aplicación presupuestaria 2001 23 01 323B 227.06 "estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales".

Segundo.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con la advertencia de que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, podrá interponer en vía administrativa, recurso potestativo de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

459 *ORDEN de 5 de marzo de 2001, por la que se delega en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal temporal en los centros de menores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

El artículo 34.2 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, establece que la contratación de personal laboral temporal en los centros de menores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales requerirá la autorización del titular del Departamento, debiendo darse cuenta de las contrataciones que se efectúan a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

túan a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dotar de una mayor agilidad a los procedimientos de contratación de personal laboral temporal,

DISPONGO:

Primero.- Delegar en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal, a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos durante el año 2001.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

920 *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio de 5 de febrero de 2001, por el que se hace pública la prórroga de los contratos de gestión del servicio público de transporte escolar, adjudicado mediante concurso, procedimiento abierto.*

Por Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Dirección General de Promoción Educativa, se prorrogan los conciertos administrativos de gestión del servicio público de transporte escolar de los alumnos de centros públicos, no universitarios, adjudicados mediante concurso, procedimiento abierto, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

EMPRESA: Herederos de D. José Guzmán Sosa, S.L.
RUTAS: 1, 9, 17, 18, 26, 38, 40, 41, 58, 118, 120, 121, 144, 182, 184, 188.
TOTAL IMPORTE RUTAS: pesetas 143.708.695, euros 863.706,66.